

## ACUERDO N° 2729-2011

SESION  
N°  
2087

Fecha sesión: 29/12/2011

Fecha impresión: 20/06/2018 11:09:53

**MOTIVO**

18. Informe N° 082-2011-CPER-CNM de la Comisión Permanente de Evaluación y Ratificación, opinando se excluya al doctor Julio Martínez Asurza del proceso de evaluación y ratificación en el que está comprendido, Convocatoria N° 003-2011-CNM, al haberse aceptado su renuncia al cargo de Juez Especializado Civil del 21° Juzgado Civil de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima, por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a partir del 26 de diciembre de 2011, archivándose ese proceso.

**CONTENIDO**

El Pleno del Consejo por unanimidad de los señores Consejeros intervinientes adoptó el siguiente:

**ACUERDO N° 2729-2011:**

Excluir al doctor Julio Martínez Asurza del proceso de evaluación y ratificación en el que está comprendido, Convocatoria N° 003-2011-CNM, al haberse aceptado su renuncia al cargo de Juez Especializado Civil del 21° Juzgado Civil de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima, por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a partir del 26 de diciembre de 2011, archivándose ese proceso.

Cancelar

Imprimir